

Ante 21° Juzgado Civil de Santiago, en causa C-5559-2021 caratulada "Farías con Berríos", se ordenó con fecha 30 de junio de 2022 notificar, por 3 avisos publicados en el diario "La Tercera", la interlocutoria de prueba, que fija como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos a) Existencia de un hecho doloso o culposo imputable a la parte demandada; naturaleza del mismo. Hechos y circunstancias b) Si dicho hecho ocasionó daño a la demandante. Hechos y circunstancias c) Existencia de una relación de causalidad entre el hecho y el daño sufrido por la demandante. Hechos y circunstancias. d) Si como consecuencia del daño la parte demandante sufrió perjuicios; naturaleza y monto de los mismos. Para las testimoniales se fijan los 2 últimos días del probatorio a las 09:30 hrs., y si el último recayere en sábado al día hábil siguiente a la misma hora, en forma presencial en dependencias del Tribunal, mediante receptor judicial, como en derecho y oportunidad corresponda. Receptor judicial debe contar con su propio notebook para la diligencia.

GIORGIO
CARLO
ZUNINO
COFRE

Firmado
digitalmente por
GIORGIO CARLO
ZUNINO COFRE
Fecha: 2022.07.27
11:47:57 -04'00'

